

7

2 instanc. Proceso No. 2018-678

JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D. C., de dos mil veinte.
4 NOV 2020

Vencido el término de la admisión del recurso el despacho con fundamento en el art. 327 del C.G. de P. dispone:

Señalar la hora de las 9:00 a.m. del día 21 del mes de Nov del 2021, para efectos de llevar a cabo la diligencia de que **SUSTENTACION Y FALLO.**

LA MISMA SE VERIFICARA EN LA SALA No. _____ Piso _____ Torre _____
Que designe el consejo superior de la judicatura.

NOTIFIQUESE

El Juez,


GILBERTO REYES DELGADO

Bogotá, D. C. La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. <u>34</u> hoy <u>5 NOV 2020</u> La Secretaria, NANCY UJACIA MORENO H.
--

sin fecha